Puerto Carreño – Vichada, 04 de noviembre de 2026

Doctor:
ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E
La Ciudad

Asunto: Solicitud de necesidad, para adelantar el proceso de contratación – Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar una prestación de servicios con calidad y oportunidad en cumplimiento a nuestro portafolio de servicios me permito presentar la necesidad para prestación de servicios de personal de apoyo a la gestión del área asistencial del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de **Puerto Carreño** - Vichada, lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de contar con el recurso humano para la prestación normal del servicio; me permito expresarle que se hace necesario la vinculación mediante contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión referente al siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO; CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 99002342026 VIGENCIA 2026, CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E."**. Teniendo en cuenta lo siguiente:

PERFIL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	LUGAR DE EJECUCIÓN
Técnico en Auxiliar de Enfermería	Hasta el 15 de diciembre de 2026	$5.250.000	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera UN (01) PRIMER PAGO POR EL VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000) Y UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DE UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000).	Puerto Carreño - Vichada

SUPERVISOR		**ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ** Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18 Delegado de las funciones de la Subgerencia de Servicios Asistenciales Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E			
	ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
	1. responsable de realizar acciones, seguimientos, herramientas, estrategias, diligenciamiento de formatos que se designen y se estipulen en la guía operativa y manual técnico del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición. 2. identificación de los signos que presenten los usuarios, frente al desarrollo de enfermedades, peligro de muerte, desnutrición en niñas o niños y bajo peso en mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, al ingreso a la modalidad y durante el seguimiento mensual y con mayor frecuencia en los casos que lo requieran. 3. apoyo la identificación y búsqueda activa de potenciales usuarios para la vinculación al servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición. 4. realizar seguimiento al estado nutricional y de salud de las niñas, niños y mujeres gestantes usuarios del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición. 5. realizar y registrar el seguimiento de la temperatura corporal, antropometría y de los avances de los objetivos determinados por el equipo interdisciplinario con base en la guía y lineamiento técnico del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición. 6. identificar durante la visita al hogar en conjunto con el profesional en nutrición, si el usuario presenta signos generales de peligro o alerta que requieran traslado a atención por urgencias, teniendo en cuenta la resolución 2350 del 2020. 7. promover con las familias usuarias y la comunidad en general, el servicio integrado de atención y prevención, realizar acciones de promoción y prevención de la desnutrición de enfermedades prevalentes en la infancia (AIEPI), así como los contenidos educativos de los programas de crecimiento y desarrollo, salud de la mujer (control prenatal, planificación familiar), lactancia materna, enfermedades tropicales y de interés en salud pública 8. participar en la revisión de los estudios de caso de los niños identificados durante su permanencia en el servicio. 9.informar al usuario y su familia los avances de los objetivos de atención, el tratamiento a seguir y su evolución en la visita. 10. apoyar al profesional social con información que permita conocer sobre la cultura, tradiciones, rituales de la comunidad en donde se va a atender a niñas y niños con riesgo de desnutrición y desnutrición aguda moderada o severa y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, especialmente, las relacionadas con alimentación y nutrición, maternidad, lactancia y alimentación complementaria. 11. gestionar y acompañar a las familias usuarias, en la obtención de documentos pendientes (afiliación al SGSSS, carné de vacunas, carné de control prenatal, etc.), citas y remisiones requeridas con el sector salud. 12. realizar orientaciones a las familias en temas como prevención y promoción en salud, signos de alarma, entre otros, de acuerdo con la necesidad identificada durante la visita y consignar estas orientaciones en la historia de atención.				

	13. realizar seguimiento mensual o según se requiera en el hogar orientado a promover las prácticas del cuidado de la salud, de alimentación saludable y entornos protectores en el hogar y la comunidad; así como apoyar ejercicios de corresponsabilidad con la familia y la comunidad. 14. diseñar con el equipo las experiencias pedagógicas y las herramientas de apoyó para los escenarios de encuentros comunitarios y encuentros en el hogar. 15. realizar fortalecimiento de saberes individuales, familiares y comunitario de los usuarios en pro al derecho humano a la alimentación adecuada y la salud. 16. apoyar el plan de acompañamiento individual y familiar, con los integrantes del equipo interdisciplinario. 17.participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido. 18. reporte de los informes que se requiera y sean requeridos por el supervisor. 19. reporte y soportes de la cuenta de cobro al supervisor. 20.entrega oportuna y según especificaciones dadas por la supervisión de los formatos, documentos y evidencias de acuerdo con sus funciones y/o perfil. 21. apoyo en las entregas de RFPP programados y estipulados por el supervisor del contrato. 22. dar cumplimiento oportuno y cabal a todas las obligaciones contractuales, así como a los requerimientos y solicitudes formuladas por la coordinación del servicio en el marco de la ejecución del contrato 23. otras que designe el supervisor.

Agradeciendo su pronta respuesta,

ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18
Delegado de las funciones de la Subgerencia de Servicios Asistenciales
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

jorge montoya

JORGE ANDRES ROJAS MONTOYA
Coordinador Adm. Convenio ICBF